



Oficio No. 33/2017.

**Asunto:** Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Primero de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.



**VISITADURIA**  
**Materia Civil**

**LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN.**  
Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.  
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Primero de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante los días 09 y 10 de Marzo de 2017 misma que consta de **32 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **27** promociones pendientes de acordar, siendo las siguientes:

**PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		22/02/17	2669	Primera	
2		03/03/17	3255	Tercera	
3		03/03/17	3287	Primera	
4		06/03/17	3324	Segunda	
5		07/03/17	3408	Tercera	
6		07/03/17	3443	Tercera	
7		07/03/17	3452	Tercera	
8		07/03/17	3460	Segunda	
9		07/03/17	3467	Primera	

10		07/03/17	3484	Tercera	
11		07/03/17	3486	Segunda	
12		07/03/17	3487	Segunda	
13		07/03/17	3490	Primera	
14		08/03/17	3504	Primera	
15		08/03/17	3514	Primera	
16		08/03/17	3518	Segunda	
17		08/03/17	3524	Tercera	
18		08/03/17	3526	Primera	
19		08/03/17	3527	Segunda	
20		08/03/17	3544	Primera	
21		08/03/17	3549	Primera	
22		08/03/17	3551	Segunda	
23		08/03/17	3554	Primera	
24		09/03/17	3569	Tercera	
25		09/03/17	3574	Segunda	
26		09/03/17	3599	Primera	
27		09/03/17	3643	Primera	

**Cuarto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **02** sentencias definitivas y **02** interlocutorias pendientes de dictar, siendo los siguientes expedientes:

<b>SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE</b>						
	<b>NO. EXP.</b>	<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>FECHA DE CITACIÓN</b>	<b>FECHA TURNADA</b>	<b>FECHA DICTADA</b>	<b>EXCESO DIAS TRANSCURRIDOS</b>
1.		Interlocutoria	21/02/17	02/03/17	X	X
2.		Definitiva	22/02/17	08/03/17	X	X
3.		Definitiva	24/02/17	07/03/17	X	X
4.		Interlocutoria	01/03/17	09/03/17	X	X

**Quinto:** Durante el periodo comprendido del 08 de Marzo del 2017, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 29 de Agosto del 2016, se citaron **337** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **105** sentencias definitivas, **109** sentencias interlocutorias, **111** ordena normar procedimiento (**61** definitivas y **50** interlocutorias), **03** anotadas por error (**01** definitiva y **02** interlocutorias), **5** se dejan sin efectos (**3** definitivas para acordar promoción y **2** interlocutorias: 1 cancelada y 1 por cambio de titular).

**Sexto:** De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada **JANDY GUADALUPE CAMACHO MURILLO**, se constató que tenía **01** expediente cargado pendiente de diligenciar, siendo el siguiente:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		06/03/2017	PUBLICACION DE EDICTOS ( 2 VECES DE SIETE EN SIETE DIAS ) Ira. Publicación: 06/MARZO/2017 2da. Publicación: 15/MARZO/2017		*

**Del Licenciado ANDRÉS ZAID VAZQUEZ TERRIQUEZ,** se constató que tenía **01** expediente cargado pendiente de diligenciar, siendo el siguiente:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		21/02/2017	PUBLICACION DE EDICTOS (3 VECES DE 10 EN 10 DIAS) Ira PUBLICACIÓN: 21/FEB/2017 2da. PUBLICACION 07/MARZO/2017 3ra PUBLICACION: 22/MARZO/2017		*

**De la Licenciada LUVIA MORALES GALLARDO,** se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

**Del Licenciado ALFONSO AMÉRICO MORALES KANGO,** se constató que tenía **08** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		8 MARZO 17	NOT. REQ.		*
2.		8 MARZO 17	NOT. REQ.		*
3.		8 MARZO 17	EMPLAZAR		*
4.		8 MARZO 17	EMPLAZAR		*
5.		8 MARZO 17	NOTIFICACIÓN		*
6.		8 MARZO 17	EMPLAZAR		*
7.		8 MARZO 17	EMPLAZAR		*
8.		8 MARZO 17	NOTIFICACIÓN		*

**Séptimo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Octavo:** Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Primero de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

**Noveno:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Décimo:** De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

**Onceavo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

**Doceavo:** El suscrito visitador hizo constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**Treceavo:** Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria de inspección se constató que el juzgado cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

**Atentamente**

***Sufragio Efectivo. No Reelección  
Mexicali, Baja California a 15 de Marzo de 2017  
Visitador del Consejo de la Judicatura,  
Especialidad Materia Civil***

  
***Lic. Walter Riedel Barocio***

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial  
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia  
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCION QUE SE PRACTICA AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.**

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE B. C.  
JUZGADO PRIMERO  
CIVIL DE  
ENSENADA, B.C.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Civil

En Ensenada, Baja California, siendo las ocho horas del día jueves 09 de Marzo de 2017, el suscrito Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, a cargo del Licenciado AMADO SALVADOR RÍOS VELA, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 09 y 10 de Marzo de 2017.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 13 de Octubre del 2016.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 13,137 del día 20 de Octubre del 2016.

**PERIODO DE VISITA:** 29 de Agosto del 2016, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 08 de Marzo de 2017.

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, y se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita y que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo un lugar

visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

#### **RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 19 elementos: Un Juez, 3 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 11 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

#### **C. JUEZ**

**LIC. AMADO SALVADOR RÍOS VELA. PRESENTE.**

#### **SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. JESÚS DAVID CARRIZALES NÁJERA. PRESENTE.  
PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS.**

**LIC. CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA. PRESENTE.  
SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.**

**LIC. CLAUDIA MARÍA LÓPEZ BUSTAMANTE. AUSENTE.  
TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
Por incapacidad médica a partir del 06 de marzo de 2017**

#### **SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. ALFONSO AMÉRICO MORALES KANGO. PRESENTE.**

**LIC. LLUVIA GALLARDO MORALES. PRESENTE.**

**LIC. ANDRÉS ZAID VAZQUEZ TERRIQUEZ. PRESENTE.**

**LIC. JANDY GUADALUPE CAMACHO MURILLO. PRESENTE.**



**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1	MARÍA DE LOURDES CRISCI LUCERO	Oficina del Titular	Presente
2	SHELSEA ALESSANDRA CUESTA NAVARRETE	Oficina del Titular	Presente
3	MÓNICA FLORES CISNEROS	1ª. Secretaria	Incapacidad
4	CINTHYA BASTIDA SÁNCHEZ	1ª. Secretaria	Presente
5	BALTHER JOSUE SILVA GALLEGOS	2ª. Secretaria	Presente
6	SERGIO MAYBOCA CHÁVEZ	2ª. Secretaria	Presente
7	NAHELY ARIAS MAGAÑA	3ª. Secretaria	Presente
8	ERIKA PEREZ JIMÉNEZ	3ª. Secretaria	Presente
9	CLAUDIA FLORES VILLAVICENCIO	Oficialía de Partes	Presente
10	SANTA CLARA CABRERA HUERTA	Oficialía de Partes	Presente
11	ZULMA IVETTE CÁRDENAS CRUZ	Oficialía de Partes	Presente
12	CLAUDIA CORTES CERVANTES	COMISARIO	Presente

JANDY GUADALUPE CAMACHO MURILLO, en sustitución de la Licenciada Hilda Guerrero Ortiz, con incapacidad médica por 30 días a partir del 21 de febrero 2017.

KARINA SANDEZ MENDOZA, cubriendo actuaria en Juzgado Segundo Civil a partir del 05 de enero al 31 de marzo de 2017.

ANABEL ALTAMIRANO AMADOR, con incapacidad médica por 14 días a partir del 8 de marzo de 2017.

MÓNICA FLORES CISNEROS, con incapacidad médica por 5 días a partir del 6 de marzo de 2017.

YOLANDA SORAYA ZETINA RODRÍGUEZ quien se encuentra comisionada en el Sindicato a partir del 10 de Febrero del 2017 durante 3 años.

NAHELY ARIAS MAGAÑA En sustitución de la C. NORMA ELIZABETH RÍOS MUÑOZ, quien se encuentra en comisión Estatal hasta el 31 de Marzo del 2017.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los LIBROS OFICIALES DE CONTROL, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 18 Libros oficiales, consistentes en 1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 3 LIBROS PARA OFICIO UNO POR SECRETARIA, 3 LIBROS DE APELACIONES UNO POR SECRETARIA, 1 LIBRO DE AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE REQUISITORIAS, 1 LIBRO DE MEDIDAS DE APREMIO Y MULTAS, 1 LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES, 1 LIBRO PARA EL REGISTRO DE ESTUDIANTES Y PASANTES DE DERECHO, 1 LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS Y 1 LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS, 1 LIBRO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

## DATOS ESTADÍSTICOS

<b>Asuntos a conocer (inicios recibidos)</b>	<b>523</b>
<b>Sentencias Definitivas dictadas</b>	<b>105</b>
<b>Sentencias Interlocutorias dictadas</b>	<b>109</b>
<b>Se terminaron por caducidad</b>	<b>070</b>
<b>Se terminaron por diversas causas</b>	<b>087</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas</b>	<b>006</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias</b>	<b>004</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos</b>	<b>019</b>
<b>Excepción de Incompetencia</b>	<b>012</b>
<b>Amparos interpuestos</b>	<b>071</b>
<b>Audiencias Programadas</b>	<b>1,068</b>
<b>Audiencias Celebradas</b>	<b>530</b>
<b>Audiencias Diferidas</b>	<b>538</b>
<b>Acuerdos dictados</b>	<b>8,777</b>
<b>Exhortos Recibidos</b>	<b>099</b>
<b>Exhortos Girados</b>	<b>105</b>
<b>Cartas Rogatorias Giradas</b>	<b>001</b>
<b>Requisitorias recibidas</b>	<b>018</b>
<b>Promociones recibidas</b>	<b>9,612</b>
<b>Oficios remitidos</b>	<b>2,268</b>
<b>Oficios administrativos remitidos</b>	<b>080</b>
<b>Medidas de apremio y multas</b>	<b>002</b>
<b>Procesos administrativos</b>	<b>000</b>
<b>Cédulas profesionales</b>	Registro Electrónico
<b>Recibos de ingreso (Valores)</b>	<b>072</b>

## RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Primero de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	29 y 30 de Agosto de 2016
NUMERO DE INICIOS	523
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	[REDACTED]
FECHA	09 de Marzo de 2017
JUICIO DEL	Ordinario Civil
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	Segunda Secretaria, pendiente de acuerdo

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER JUDICIAL  
ESTADO DE B. C.  
JUZGADO PRIMERO  
CIVIL  
ENSENADA, B. C.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Civil

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	9,612
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	027
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	3,569
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	Sucesión Intestamentaria
A BIENES	[REDACTED]
DENUNCIANTE	[REDACTED]
FECHA DE PRESENTACIÓN	09 de Marzo de 2017
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	Tercera Secretaria
RELATIVA A	Solicitan copias certificadas
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	Pendiente de acordarse dentro del término legal

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1	[REDACTED]	22/02/17	2669	Primera	
2	[REDACTED]	03/03/17	3255	Tercera	
3	[REDACTED]	03/03/17	3287	Primera	
4	[REDACTED]	06/03/17	3324	Segunda	
5	[REDACTED]	07/03/17	3408	Tercera	
6	[REDACTED]	07/03/17	3443	Tercera	



7		07/03/17	3452	Tercera	
8		07/03/17	3460	Segunda	
9		07/03/17	3467	Primera	
10		07/03/17	3484	Tercera	
11		07/03/17	3486	Segunda	
12		07/03/17	3487	Segunda	
13		07/03/17	3490	Primera	
14		08/03/17	3504	Primera	
15		08/03/17	3514	Primera	
16		08/03/17	3518	Segunda	
17		08/03/17	3524	Tercera	
18		08/03/17	3526	Primera	
19		08/03/17	3527	Segunda	
20		08/03/17	3544	Primera	
21		08/03/17	3549	Primera	
22		08/03/17	3551	Segunda	
23		08/03/17	3554	Primera	
24		09/03/17	3569	Tercera	
25		09/03/17	3574	Segunda	
26		09/03/17	3599	Primera	
27		09/03/17	3643	Primera	

### LIBRO DE OFICIOS

<b>OFICIOS GIRADOS POR LAS TRES SECRETARIAS</b>	<b>2,268</b>
<b>EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	<b>Exhorto</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ejecutivo Mercantil</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>ASUNTO A TRATAR</b>	<b>Emplazamiento</b>
<b>REMITIDO A</b>	<b>Juzgado Segundo Civil de Hermosillo, Sonora</b>
<b>FECHA DE REMISIÓN</b>	<b>09 de Marzo de 2017</b>

### LIBRO DE OFICIOS DEL TITULAR

<b>GIRADOS</b>	<b>80</b>
<b>ÚLTIMO REMITIDO A</b>	<b>Jefe de Recursos Humanos Poder Judicial del Estado</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>Se remite incapacidad</b>



**LIBRO DE APELACIONES**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ENSENADA, B. C.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO  
VICIATADURIA  
Materia Civil

INTERPUESTOS EN LAS TRES SECRETARIAS	29	
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	06	
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	04	
CONTRA AUTOS	19	
CONFLICTOS COMPETENCIALES	12	
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO		
AGTOR		Ordinario Civil
DEMANDADO		
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO		En trámite

**RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:**

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	02
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR POR INTEGRACION PENDIENTE	02
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	25

**OBSERVACIONES:** Respecto a este rubro, se hace constar que el juzgado en revisión maneja TRES LIBROS de APELACIONES, distribuidos uno por cada Secretaria.

## LIBRO DE AMPAROS

<b>AMPAROS INTERPUESTOS</b>	<b>71</b>
<b>CONCEDIDOS</b>	<b>06</b>
<b>NEGADOS</b>	<b>03</b>
<b>SOBRESEÍDOS</b>	<b>15</b>
<b>EN TRAMITE</b>	<b>47</b>
<b>EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	██████████
<b>JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA</b>	<b>Séptimo de Distrito</b>
<b>NUMERO DE AMPARO</b>	██████████
<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN</b>	<b>09 de Marzo de 2017</b>
<b>QUEJOSO</b>	██
<b>ACTO RECLAMADO</b>	<b>Auto 27 de Enero de 2017</b>
<b>JUICIO NATURAL</b>	<b>Oral Mercantil</b>
<b>ACTOR</b>	██
<b>DEMANDADO</b>	██

## LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

<b>CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS</b>	<b>105</b>
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>016</b>
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>002</b>
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	<b>023</b>
<b>EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS</b>	<b>059</b>
<b>CANCELADOS</b>	<b>005</b>
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	██████████
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	██████████
<b>RELATIVO AL JUICIO</b>	<b>Ordinario Civil</b>
<b>PROMOVIDO POR</b>	██
<b>DIRIGIDO A:</b>	<b>Tijuana, B. C.</b>
<b>A EFECTO DE</b>	<b>Emplazamiento</b>

**LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS**



<b>CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS</b>	<b>99</b>
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>45</b>
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>01</b>
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	<b>41</b>
<b>EN TRÁMITE O PENDIENTES</b>	<b>12</b>
<b>OTRAS CAUSAS</b>	<b>00</b>
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	[REDACTED]
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>Sumario Civil</b>
<b>PROMOVIDO POR</b>	[REDACTED]
<b>EN CONTRA DE</b>	[REDACTED]
<b>PROVENIENTE DE</b>	<b>Ciudad de México</b>
<b>A EFECTO DE</b>	<b>Requerir entrega de inmueble</b>

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Civil

**LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS**

<b>CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS</b>	<b>01</b>
<b>ÚLTIMA REGISTRADA</b>	<b>01</b>
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>Ordinario Mercantil</b>
<b>PROMOVIDO POR</b>	[REDACTED]
<b>EN CONTRA DE</b>	[REDACTED]
<b>DIRIGIDO AL:</b>	<b>Consulado de Los Angeles, California</b>
<b>A EFECTO DE</b>	<b>Emplazamiento</b>

**LIBRO DE REQUISITORIAS**

<b>CANTIDAD DE REQUISITORIAS</b>	<b>18</b>
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS</b>	<b>12</b>
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADAS</b>	<b>01</b>
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	<b>02</b>
<b>EN TRÁMITE O PENDIENTES</b>	<b>01</b>
<b>OTRAS CAUSAS</b>	<b>02</b>
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	[REDACTED]
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	[REDACTED]

JUICIO	Ordinario Civil
PROMOVIDO POR	Sucesión Intestamentaria a Bienes de [REDACTED]
EN CONTRA DE	[REDACTED]
PROVENIENTE DE	Mexicali, B. C.
A EFECTO DE	Emplazar a tercero perjudicado

### LIBRO DE MEDIDAS DE APREMIO Y MULTAS

GIRADAS	02
CUMPLIDAS	02
PENDIENTES	00
ULTIMA REGISTRADA	02
NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Ordinario Civil
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
SUJETO APERCIBIDO	[REDACTED]
MONTO MULTA O DIAS ARRESTO	1 día de salario mínimo
FECHA DE REMISIÓN	23 de enero de 2017.

### LIBRO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

SIN ANOTACIÓN DURANTE EL PERIODO QUE SE REVISAS

### LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO (VALORES)

RECIBIDOS	72
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
RECIBO DE INGRESO NUMERO	[REDACTED]
DE FECHA	07 DE MARZO 2017
POR LA CANTIDAD DE	[REDACTED]
EXHIBIDO POR	[REDACTED]
A FAVOR DE	[REDACTED]
CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EN PAGO
ENTREGADO	NO, PENDIENTE



**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que la **C. Shelsea A. Cuesta Navarrete**, es la encargada y responsable del manejo y control de valores de los recibos de ingreso, mismo que se lleva a cabo de la siguiente manera:

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO  
VISITADORIA  
Materia Civil

Dicho control se lleva a cabo a través de un programa instalado y enlazado al Departamento del Fondo Auxiliar del Consejo de la Judicatura de Mexicali, mismo que contiene un registro de los ingresos en custodia, devoluciones, transferencias y reportes.

La devolución de recibos de ingreso se efectúa a través del citado programa, el cual expide una constancia que se agrega al expediente que corresponda.

Se imprime con regularidad un reporte denominado Libro de Cauciones en el que se asienta la firma de las personas a quienes se les efectúan devoluciones y se archivan en legajos mensuales los cuales son firmados por el titular.

Los recibos de ingreso se guardan en un acordeón el cual se encuentra por orden alfabético, llevándose además un archivo en el que se registran los recibos de ingreso en Dólares y en Moneda Nacional y conforme se van efectuando devoluciones se dan de baja, según corresponda.

Se anexa relación de devoluciones y de ingresos ajenos correspondientes al periodo del **29/08/2016 al 07/03/2017**, mismas que fueron proporcionadas por la encargada **C. Shelsea A. Cuesta Navarrete**.

#### LIBROS DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	337
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	172
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	165
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	105
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	109
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	002
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	002

ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO INTERLOCUTORIA	050
INTERLOCUTORIAS ANOTADAS POR ERROR	002
INTERLOCUTORIAS CANCELADAS	001
INTERLOCUTORIA POR CAMBIO DE TITULAR	001
ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO DEFINITIVA	061
DEFINITIVA PARA ACORDAR PROMOCION	003
DEFINITIVA ANOTADA POR ERROR	001

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
	NO. EXP.	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	EXCESO DIAS TRANSCURRIDOS
1.		Interlocutoria	21/02/17	02/03/17	X	X
2.		Definitiva	22/02/17	08/03/17	X	X
3.		Definitiva	24/02/17	07/03/17	X	X
4.		Interlocutoria	01/03/17	09/03/17	X	X

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil (Acción de Pago)
<b>INICIADO</b>	03 de junio de 2015
<b>FOJAS</b>	104
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>TIPO SENTENCIA</b>	Definitiva
<b>CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	15 de noviembre de 2016
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	25 de noviembre de 2016
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	Condenatoria.- Puntos Resolutivos:-





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE B. C.  
JUZGADO PRIMERO  
CIVIL DE  
ENSENADA, B. C.



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISADO  
Materia Civil

Primero.- Ha sido declarada procedente la competencia de la C. Juez de los autos para conocer y resolver del presente Juicio, asimismo, ha sido declarada procedente la Vía Ordinaria Civil, igualmente, ha quedado acreditada la personalidad de la Parte Actora, no así la de la parte Demandada, por no haber comparecido a juicio.-

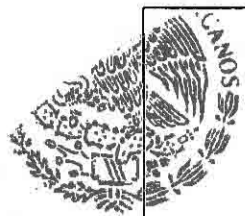
Segundo.- La Parte Actora, [REDACTED] acreditó los elementos constitutivos de su acción, en cambio la Parte Demandada, [REDACTED] no contestó la demanda, en consecuencia.-

Tercero.- Se condena a la Parte Demandada, [REDACTED] al pago en favor de la Parte Actora, [REDACTED] de la cantidad de [REDACTED] dls. Moneda Americana [REDACTED] MONEDA AMERICANA), o al tipo de cambio vigente en el lugar y fecha de pago, por concepto de suerte principal.-

Cuarto.- Se condena a la Parte Demandada, [REDACTED] al pago en favor de la Parte Actora, [REDACTED] de los intereses legales que dicha cantidad haya generado desde que se hizo exigible la deuda, es decir, pasados los treinta días de la fecha del requerimiento, el cual fue el día seis de diciembre del año dos mil trece, hasta la devolución de la misma, a razón del porcentaje que establezca el Banco de México de acuerdo a dicha moneda extranjera, los cuales deberán ser regulados en el Incidente respectivo, en ejecución de sentencia.-

Quinto.- Se condena a la Parte Demandada al pago de los gastos y costas que el presente juicio haya originado en favor de la Parte Actora, previa su legal regulación mediante el incidente respectivo en ejercicio de sentencia.

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	Sumario Civil Rescisión Contrato
<b>INICIADO</b>	9 de febrero de 2016
<b>FOJAS</b>	89
<b>ACTOR</b>	Fideicomiso Municipal para el Desarrollo Urbano de Ensenada FIDUE
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	Definitiva
<b>CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	18 de octubre de 2016
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	28 de octubre de 2016
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p>Primero.- La personalidad de la Parte Actora ha quedado debidamente acreditada en autos, no así la de la Parte Demandada por no haber comparecido a juicio, asimismo ha sido declarada procedente la Vía Sumaria Civil, al igual que la competencia del C. Juez de los autos para conocer y resolver del presente Juicio.</p> <p>Segundo.- La Parte Actora, Fideicomiso Municipal para el Desarrollo Urbano de Ensenada (FIDUE), probó los hechos constitutivos de su acción, y la Parte Demandada, [REDACTED] no contestó la demanda, en consecuencia.</p> <p>Tercero.- Se declara la rescisión del Contrato de Compraventa con Reserva de Dominio celebrado en esta Ciudad de Ensenada, Baja California, con fecha cuatro de septiembre del año dos mil doce, entre la Parte Actora, Fideicomiso Municipal para el Desarrollo Urbano de Ensenada (FIDUE), representada por su Director General Ingeniero Marco Antonio González Arechiga, en su carácter de vendedor, y la Parte Demandada, [REDACTED] en su carácter de comprador, respecto del bien inmueble que se identifica como Lote de Terreno No. [REDACTED] de la Manzana [REDACTED] del Fraccionamiento [REDACTED] (Manzana [REDACTED]) del Desarrollo Urbano [REDACTED] de esta Ciudad, con una superficie de [REDACTED] metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: [REDACTED]</p> <p>En consecuencia se condena a la Parte Demandada a la desocupación y entrega a favor de la Parte Actora, del inmueble anteriormente señalado.</p> <p>Cuarto.- Se condena a la a la Parte Actora, Fideicomiso Municipal para el Desarrollo Urbano de Ensenada (FIDUE), a la devolución en favor de la Parte Demandada, [REDACTED] de la cantidad de [REDACTED] M.N. (Moneda Nacional), así como al pago de los intereses legales que dicha cantidad haya generado desde su entrega hasta la devolución de la misma, los cuales deberán ser regulados en el Incidente respectivo, en ejecución de sentencia.</p> <p>Quinto.- Se absuelve a la Parte Demandada del pago de la prestación reclamada bajo apartado D), en los términos del sexto punto considerativo de la presente resolución.</p> <p>Sexto.- Se condena a la Parte Demandada al pago de los gastos y costas que el presente juicio haya originado en</p>



DER JUDICIAL DEL  
STADO DE B.C  
ZGADO P  
CIVIL  
NSENADA

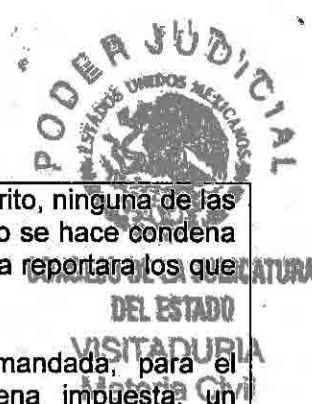
favor de la Parte Actora, previa su legal regulación.  
Séptimo.- Se concede a las Partes un término de cinco días para el cumplimiento voluntario de las prestaciones a que fueron condenados en la presente Resolución, contados a partir de que la misma cause ejecutoria, apercibidos que de no hacerlo así se procederá conforme a las Reglas de la Ejecución Forzosa prevista por la Ley.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil
<b>INICIADO</b>	20 de noviembre de 2014
<b>FOJAS</b>	123
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	Definitiva
<b>CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	09 de febrero de 2017
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	21 de febrero de 2017
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p>Condenatoria.- Puntos Resolutivos:- Primero.- El Suscrito Juez es competente para conocer y resolver el presente juicio, asimismo ha sido declarada procedente la Vía Ordinaria Civil; La personalidad de la Parte Actora, [REDACTED] y de la Parte Codemandada, Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, han quedado debidamente acreditada en autos, no así la de la codemandada [REDACTED] por no haber comparecido a juicio.</p> <p>Segundo.- La Parte Actora [REDACTED] por conducto de su Apoderada Legal acredito su acción, y en cambio la Parte Codemandada, Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, no opuso excepciones y defensas, y la codemandada [REDACTED] no contesto la demanda, en consecuencia.</p> <p>Tercero.- Se declara que por virtud de la prescripción positiva operada en favor de la Parte Actora [REDACTED] esta se ha convertido en propietaria del bien inmueble identificado como Lote [REDACTED] de la Manzana [REDACTED] del Fraccionamiento [REDACTED] de esta Ciudad, con una superficie de [REDACTED] metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias y cuadro de construcción.</p> <p>[REDACTED]</p> <p>El cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad bajo partida número [REDACTED] Sección [REDACTED] de fecha 21 de abril de 1997, por lo que se ordena a la Parte Codemandada Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, proceda a la cancelación de la inscripción mencionada e inscriba la presente Resolución, misma que servirá como Título de Propiedad a la promovente, previo el acreditamiento del pago de los impuestos correspondientes, de conformidad con el artículo 75 bis B, fracciones IX y X, incisos a), b) y c) de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, publicada en el periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 8 de agosto del 2008, mediante decreto número 66.</p>



	<p>Cuarto.- No se hace especial condena en costas, por lo que cada parte deberá sufragar las que haya erogado.</p> <p>Quinto.- La presente sentencia causará ejecutoria, una vez que se publiquen los puntos Resolutivos de la misma, en términos de los artículos 625 y 630 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.</p>
--	---

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	Sumario Civil (Otorgamiento de escritura)
<b>INICIADO</b>	22 de abril de 2016
<b>FOJAS</b>	77
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	Definitiva
<b>CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	18 de noviembre de 2016
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	02 de diciembre de 2016
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p>Primero.- El suscrito Juez es competente para conocer y resolver del presente juicio, asimismo ha sido declarada procedente la Vía Sumaria Civil, de igual forma la personalidad de la Parte Actora ha quedado debidamente acreditada en autos, no así la de la Parte demandada por no haber comparecido a juicio.</p> <p>Segundo.- La Parte Actora, [REDACTED] acredito su acción, y en cambio la Parte Demandada, [REDACTED] no contestaron la demanda, en consecuencia.</p> <p>Tercero.- Se condena a la Parte Demandada, [REDACTED] al otorgamiento y firma de la escritura definitiva de Compraventa en favor de la Parte Actora, [REDACTED], respecto del bien inmueble que se identifica como Lote Número [REDACTED] de la Manzana Número [REDACTED] de la Colonia [REDACTED] de esta Ciudad de Ensenada, Baja California, con una superficie de [REDACTED] metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>[REDACTED]</p> <p>Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad a nombre de la Codemandada [REDACTED] bajo partida número [REDACTED] Sección [REDACTED] de fecha 30 de Abril del 2014.</p> <p>En la inteligencia de que los gastos y honorarios que se generen con la elaboración de la escritura pública que se demanda correrán a cargo de la Parte Actora, debiéndose en ejecución de sentencia requerir a la Parte Demandada para que firme la escritura correspondiente, en la inteligencia de que en caso de que no lo haga el Suscrito Juez de los autos lo hará en su rebeldía, previo el cumplimiento por la Parte Actora ante dichas autoridades de los requisitos previstos por el artículo 75 BIS B fracción IX incisos a), b) y c) de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California.</p> <p>Cuarto.- Se ordena al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, proceda a la cancelación de la inscripción del bien inmueble señalado en líneas anteriores.</p>



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE B. C.  
JUZGADO PRIMERO  
CIVIL DE  
ENSENADA, B. C.

Quinto.- Toda vez que a juicio del Suscrito, ninguna de las partes obró con temeridad y mala fe, no se hace condena en gastos y costas, por lo que cada una reportara los que hubiere erogado.

Sexto.- Se concede a la parte demandada, para el cumplimiento voluntario de la condena impuesta, un término improrrogable de CINCO DIAS contados a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria.

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	Ejecutivo Mercantil
<b>INICIADO</b>	24 de septiembre de 2015
<b>FOJAS</b>	174
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	Condenatoria
<b>CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	14 de febrero de 2017
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	01 de marzo de 2017
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p>Condenatoria.- Puntos Resolutivos.- Primero: La personalidad de las partes ha quedado debidamente acreditada en autos, asimismo la vía elegida por la parte actora para el ejercicio de su acción es la correcta, de igual forma el Suscrito Juez es competente para conocer y resolver el presente juicio.</p> <p>Segundo: La parte actora [REDACTED] acreditó su acción y en cambio los codemandados [REDACTED] no lograron excepcionarse, en consecuencia.</p> <p>Tercero: Se condena a los codemandados [REDACTED] a pagar a favor de la actora [REDACTED] la cantidad de [REDACTED] moneda de los Estados Unidos de Norteamérica) o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rijan al momento de hacer el pago respectivo, por concepto de suerte principal.</p> <p>Cuarto.- Se condena a los codemandados al pago a favor de la parte actora, de los intereses moratorios que se hayan generado desde la fecha de vencimiento del documento base de la acción al tipo pactado en el mismo y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, mismos que deberán ser regulados en el incidente respectivo, en ejecución de sentencia.</p> <p>Quinto.- Se condena a los codemandados a pagar a favor de la parte actora, los gastos y costas que el presente juicio haya originado, previa su legal regulación.</p> <p>Sexto: Se concede a la parte demandada para el cumplimiento voluntario de las condenas impuestas, un término improrrogable de CINCO DIAS contados a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria, en la inteligencia que de no hacerlo así, se procederá conforme a las reglas de la ejecución forzosa previstas por la Ley.</p>





**OBSERVACIONES:** Para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y el (la) Secretario (a) de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario
- G) Las sentencias fueron dictadas dentro del término legal, a excepción de las señaladas en el rubro correspondiente.

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hace constar que siendo las 15:00 horas del día 09 de Marzo del año 2017, de común acuerdo con la C. Juez Primero de lo Civil, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día viernes 10 de Marzo de los corrientes.

### SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día viernes 10 de Marzo del 2017, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, se constituyó de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del C. **Licenciado AMADO SALVADOR RÍOS VELA**, Juez Primero Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California con el propósito de continuar con la visita ordinaria de inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran limpias y ordenadas, y pasando asimismo la lista de asistencia del personal que se encuentra presente:

#### C. JUEZ

**LIC. AMADO SALVADOR RÍOS VELA. PRESENTE.**





CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Civil

**SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

LIC. JESÚS DAVID CARRIZALES NÁJERA. PRESENTE.  
PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA. PRESENTE.  
SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. CLAUDIA MARÍA LÓPEZ BUSTAMANTE. AUSENTE.  
TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS.

Por incapacidad médica a partir del 06 de marzo de 2017

**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

LIC. ALFONSO AMÉRICO MORALES KANGO. PRESENTE.

LIC. LLUVIA GALLARDO MORALES. PRESENTE.

LIC. ANDRÉS ZAID VAZQUEZ TERRIQUEZ. PRESENTE.

LIC. JANDY GUADALUPE CAMACHO MURILLO. PRESENTE.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	MARÍA DE LOURDES CRISCI LUCERO	Oficina del Titular	Presente
2.-	SHELSEA ALESSANDRA CUESTA NAVARRETE	Oficina del Titular	Presente
3.-	MÓNICA FLORES CISNEROS	1ª. Secretaria	Incapacidad
4.-	CINTHYA BASTIDA SÁNCHEZ	1ª. Secretaria	Presente
5.-	BALTHER JOSUE SILVA GALLEGOS	2ª. Secretaria	Presente
6.-	SERGIO MAYBOCA CHÁVEZ	2ª. Secretaria	Presente
7.-	NAHELY ARIAS MAGAÑA	3ª. Secretaria	Presente
8.-	ERIKA PEREZ JIMÉNEZ	3ª. Secretaria	Presente
9.-	CLAUDIA FLORES VILLAVICENCIO	Oficialía de Partes	Presente
10.-	SANTA CLARA CABRERA HUERTA	Oficialía de Partes	Presente
11.-	ZULMA IVETTE CÁRDENAS CRUZ	Oficialía de Partes	Presente
12.-	CLAUDIA CORTES CERVANTES	COMISARIO	Presente

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado PRIMERO DE LO CIVIL del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.



**SECRETARIAS DE ACUERDOS**

**PRIMER SECRETARIA**

A cargo del **LICENCIADO JESÚS DAVID CARRIZALES NAJERA**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>349</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>172</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>177</b>
<b>ACUERDOS DICTADOS</b>	<b>3,207</b>

Las **177** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

No comparecen partes, testigos o peritos	53
No se integró la litis	31
Celebración de Convenio o se dictó Sentencia Definitiva	07
Desistimiento de la prueba	21
No fue posible notificar (domicilio cerrado o inexistente)	07
No se exhibieron edictos	30
Se envió al archivo (caducidad, desistimiento)	04
No se recibió exhorto (o regreso sin diligenciar)	05
No se exhibieron oficios de archivo notarias y Rppc	07
Se solicita nueva fecha	07
Procedimiento suspendido	01
No se localizó expediente (físico)	01
Incompetencia por declinatoria	02
Anotado por error	01

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primera Secretaria (A) de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **30 DE AGOSTO DE 2017** relativa al Expediente No. [REDACTED] juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]



[REDACTED], audiencia programada para DESAHOGO DE 4



**TESTIMONIALES.**

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B. C. JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ENSENADA, B. C.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	155
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/PPP
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	04/12/13
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	22/02/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ABOGADA PATRONO DE LA ACTORA EXHIBE EJEMPLARES DEL BOLETÍN JUDICIAL QUE CONTIENE EDICTOS ORDENADOS, SE ORDENA SEAN AGREGADOS EN AUTOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	216
JUICIO	Sumario Civil
ACTOR	Fideicomiso Municipal para el Desarrollo Urbano de Ensenada FIDUE
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	15 de mayo de 2015 Radicado en este Juzgado el 28 de agosto de 2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	03 de marzo de 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	El actor exhibe pliego de posiciones.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	146
JUICIO	SUMARIO CIVIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]

INICIO	02/12/15
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	06/03/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	NOTIFICACIÓN PERSONAL SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	64
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/PPP
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	13/06/16
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	17/02/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ABOGADO PATRONO DE LA ACTORA OFRECE PRUEBAS, EN CUANTO A SU ADMISIÓN Y PREPARACIÓN SE ACORDARÁ EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	43
JUICIO	SUMARIO CIVIL
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	23/11/16
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	22/02/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ABOGADA PATRONO DE DE LA ACTORA EXHIBE TRES EJEMPLARES DEL BOLETÍN JUDICIAL QUE CONTIENE EDICTOS ORDENADOS, SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS.

#### SEGUNDA SECRETARIA:

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la LICENCIADA CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	306
AUDIENCIAS CELEBRADAS	145
AUDIENCIAS DIFERIDAS	161
ACUERDOS DICTADOS	2,604

Las **161** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Civil

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE B.C.  
JUZGADO PRIMERO  
CIVIL  
ENSEÑADA

No comparecen partes, testigos o peritos	37
Desistimiento de la acción, instancia o prueba	26
No fue posible notificar (domicilio cerrado o inexistente)	09
Se dejó sin efecto la fecha o se señaló nueva fecha	11
No se exhibieron edictos	13
Interrupción o Suspensión del procedimiento	04
Celebración convenio o se dictó sentencia definitiva	04
No se integró la litis	14
Suspensión del procedimiento	03
No se preparó por actuario	20
Excusa	09
Regulariza procedimiento	02
Allanamiento	01
No acepto cargo o no designo perito	04
Se declaró desierta probanza	02
Incompetencia	02

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria (B) de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **12 DE OCTUBRE DE 2017** relativa al Expediente No. [REDACTED], Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] **Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD**, audiencia programada **PARA EL DESAHOGO DE 2 TESTIMONIALES.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>38</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Interpelación</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]

DEMANDADO	
INICIO	10 de septiembre de 2013
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	27 de febrero de 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se tiene por recibido exhorto sin diligenciar

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	149
JUICIO	Ordinario Civil
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	26 de febrero de 2014
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	03 de marzo de 2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se gira oficio al RPPC para inscribir sentencia definitiva

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	112
JUICIO	Sumario Civil
ACTOR	Fideicomiso Municipal para el Desarrollo Urbano de Ensenada FIDUE
DEMANDADO	
INICIO	15 de mayo de 2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	08 de febrero de 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Constancia de no celebración de audiencia

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	20
JUICIO	Sumario de Desahucio
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	16 de marzo de 2016
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	16 de mayo de 2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Constancia actuarial domicilio diverso

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	10
JUICIO	Sucesion Intestamentaria
A BIENES DE	
PROMOVENTE	



<b>INICIO</b>	<b>07 de febrero de 2017</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>09 de febrero de 2017</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>Auto de radicación</b>

**PODER JUDICIAL DEL**  
**ESTADO DE B. C.**  
**JUZGADO PRIMERO**  
**CIVIL DE**  
**ENSENADA, B. C.**

**TERCERA SECRETARÍA:**

A cargo de la LICENCIADA CLAUDIA MARÍA LÓPEZ BUSTAMANTE, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>413</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>213</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>200</b>
<b>ACUERDOS DICTADOS</b>	<b>2,966</b>

Ahora bien, las **200** audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

No comparecen partes, testigos o peritos	125
No se integró la litis	19
Celebración de Convenio o se dictó Sentencia Definitiva	11
Se dejó sin efecto la fecha o se señaló nueva fecha	11
Interrupción o Suspensión del procedimiento	10
No se exhibieron edictos	05
Desistimientos (acción, instancia o prueba)	04
No se exhibió pliego	03
No se recogió o exhibió oficio	03
Regulariza procedimiento	03
Se remitió expediente a Tribunal para excepción	02
Se remitió expediente por Excusa	02
Anotada por error	01
Caducidad de la instancia	01

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaria (C) de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **08 DE NOVIEMBRE DE 2017** relativa al Expediente No. [REDACTED] Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **INFONAVIT** en contra de [REDACTED] [REDACTED] audiencia programada para el desahogo de **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA.**

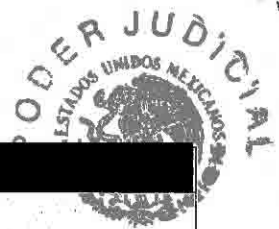
Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	86
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	01 de septiembre de 2015
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	28 de febrero de 2017
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se ordena expedir copias certificadas.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	178
<b>JUICIO</b>	Especial Hipotecario
<b>ACTOR</b>	Infonavit
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	12 de enero de 2016
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	06 de marzo de 2017
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se señala cualquier día y hora hábil para ratificación de convenio.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	157
<b>JUICIO</b>	Sucesion Intestamentaria
<b>A BIENES DE PROMOVENTE</b>	
<b>INICIO</b>	14 de marzo de 2016
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	01 de febrero de 2017
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Aviso al Público en General anunciando muerte sin testar

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	77
<b>JUICIO</b>	Especial Hipotecario
<b>ACTOR</b>	Infonavit



DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	04 de julio de 2016
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	30 de enero de 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Notificación actuarial al actor por caducidad de la instancia.
NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	38
JUICIO	Sumario Civil
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	07 de febrero de 2017
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	28 de febrero de 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Constancia actuarial para no llevar a cabo diligencia por petición de interesado.

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE B. C.  
JUZGADO PRIMERO  
CIVIL DEL  
PARTIDO DE ENSENADA

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Civil

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

**SECRETARIOS ACTUARIOS**

<b>INFORME DE EXPEDIENTES CARGADOS EN EL LIBRO DE ACTUARIOS C. LICENCIADA JANDY GUADALUPE CAMACHO MURILLO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B.C. PERIODO QUE COMPRENDE DEL 29 DE AGOSTO DEL 2016 AL 08 DE MARZO DEL 2017</b>	
<b>TOTAL DE EXPEDIENTES DILIGENCIADOS</b>	<b>314</b>
<b>TOTAL DE EXPEDIENTES DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>040</b>
<b>EXPEDIENTES NO DILIGENCIADOS</b>	
DOMICILIO CERRADO	33
DOMICILIO VACIO/DESOCUPADO	06
DOMICILIO INEXISTENTE O NO LOCALIZADO	17
DOMICILIO IMPRECISO	01
DOMICILIO INCORRECTO	29
FALLECIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES	01
INCOMPARECENCIA DE PARTE INTERESADA	03
OPOSICION A LA DILIGENCIA	02
CANCELADOS POR SECRETARIA DE ACUERDOS	11
DEVUELTOS SIN DILIGENCIAR (RAZONADOS)	04
IMPOSIBILIDAD TECNICA O MATERIAL	06
OTRAS CAUSAS	00
<b>TOTAL DE EXPEDIENTES NO DILIGENCIADOS</b>	<b>113</b>
<b>EXPEDIENTES PENDIENTES POR DILIGENCIAR</b>	<b>001</b>
<b>TOTAL DE EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>468</b>

**LIC. JANDY GUADALUPE CAMACHO MURILLO**  
**SECRETARIA ACTUARIA INTERINA**



**NOTA:** La Suscrita hago de su conocimiento que durante el lapso de revisión, estuve en funciones adscrita a la secretaria B, del CINCO DE ENERO AL OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, el periodo anterior, es decir, del VEINTINUEVE DE AGOSTO AL DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS lo cubrió la C. LICENCIADA HILDA GUERRERO ORTIZ, quien realizo el trabajo de la carga del numero 01 al 307 del libro de gobierno asignado a la misma.

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</b>	<b>DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA</b>
1.		06/03/2017	PUBLICACION DE EDICTOS ( 2 VECES DE SIETE EN SIETE DIAS ) Ira. Publicación: 06/MARZO/2017 2da. Publicación: 15/MARZO/2017		*

**EXPEDIENTES DEVUELTOS SIN DILIGENCIAR (RAZONADOS)**

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>RAZON</b>
1.		SE DESCONOCE DOMICILIO
2.		NO SE ENCONTRO VEHICULO MATERIA DE LA POSESION.
3.		COMPARECIERON PARTES INTERESADAS PARA REAGENDAR CITA POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES.
4.		COMPARECIO PARTE INTERESADA PARA CANCELAR EXPEDIENTE CARGADO Y PEDIR CITA.

<b>INFORME DE EXPEDIENTES CARGADOS EN EL LIBRO DE ACTUARIOS</b> <b>C. LICENCIADO ANDRES ZAID VAZQUEZ TERRIQUEZ</b> <b>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B.C.</b> <b>PERIODO QUE COMPRENDE DEL DIA 29 DE AGOSTO DEL 2016</b> <b>AL 08 DE MARZO DEL 2017</b>	
<b>TOTAL DE EXPEDIENTES DILIGENCIADOS</b>	<b>397</b>
<b>TOTAL DE EXPEDIENTES DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>017</b>
<b>EXPEDIENTES NO DILIGENCIADOS</b>	
DOMICILIO CERRADO	73
DOMICILIO VACIO/DESOCUPADO	06
DOMICILIO INEXISTENTE O NO LOCALIZADO	36
DOMICILIO IMPRECISO	07
DOMICILIO INCORRECTO	14
FALLECIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES	00
INCOMPARECENCIA DE PARTE INTERESADA	02
OPOSICION A LA DILIGENCIA	00
CANCELADOS POR SECRETARIA DE ACUERDOS	16
DEVUELTOS SIN DILIGENCIAR (RAZONADOS)	00
IMPOSIBILIDAD TECNICA O MATERIAL	06
OTRAS CAUSAS	13
<b>TOTAL DE EXPEDIENTES NO DILIGENCIADOS</b>	<b>173</b>

<b>EXPEDIENTES PENDIENTES POR DILIGENCIAR</b>	<b>001</b>
<b>TOTAL DE EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>588</b>

**PODER JUDICIAL DEL**  
**ESTADO DE B. C.**  
**JUZGADO PRIMERO**  
**CIVIL DE**  
**ENSENADA, B. C.**

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</b>	<b>DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA</b>
1.	██████████	21/02/2017	PUBLICACION DE EDICTOS ( 3 VECES DE 10 EN 10 DIAS ) 1ra PUBLICACIÓN: 21/FEB/2017 2da PUBLICACION 07/MARZO/2017 3ra PUBLICACION: 22/MARZO/2017		*

<b>INFORME DE EXPEDIENTES CARGADOS EN EL LIBRO DE ACTUARIO</b> <b>LIC. LLUVIA GALLARDO MORALES</b> <b>JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B.C.,</b> <b>PERIODO DEL 29 DE AGOSTO DEL 2016</b> <b>AL 08 DE MARZO DEL 2017</b>	
<b>TOTAL EXPEDIENTES DILIGENCIADOS</b>	<b>81</b>
<b>TOTAL EXPEDIENTES DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>01</b>

**EXPEDIENTES NO DILIGENCIADOS**

DOMICILIO CERRADO	14
DOMICILIO VACÍO / DESOCUPADO/DESHABITADO	00
DOMICILIO INEXISTENTE / NO LOCALIZADO	05
DOMICILIO IMPRECISO	00
DOMICILIO INCORRECTO (NO SER EL DOMICILIO)	03
FALLECIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES	00
INCOMPARECENCIA DE PARTE INTERESADA	00
OPOSICIÓN A LA DILIGENCIA	01
CANCELADOS POR SECRETARÍA DE ACUERDOS	01
DEVUELTOS SIN DILIGENCIAR (RAZONADOS)	00
IMPOSIBILIDAD TÉCNICA O MATERIAL	00
OTRAS CAUSAS	01
<b>TOTAL EXPEDIENTES NO DILIGENCIADOS</b>	<b>25</b>
<b>EXPEDIENTES PENDIENTES POR DILIGENCIAR</b>	<b>00</b>
<b>TOTAL EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>107</b>

OTRAS CASUSAS:



EXP. 119/16-A FECHA DE DILIGENCIA 12 DE OCTUBRE DEL 2016. SE  
ENCUENTRA SOLAMENTE LOS DIAS SABADOS



<b>INFORME DE EXPEDIENTES CARGADOS EN EL LIBRO DE ACTUARIOS C. LICENCIADO ALFONSO AMERICO MORALES KANGO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B.C. PERIODO QUE COMPRENDE DEL DIA 29 DE AGOSTO DEL 2016 AL 08 DE MARZO DEL 2017</b>	
<b>TOTAL DE EXPEDIENTES DILIGENCIADOS</b>	<b>469</b>
<b>TOTAL DE EXPEDIENTES DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>012</b>
<b>EXPEDIENTES NO DILIGENCIADOS</b>	
DOMICILIO CERRADO	67
DOMICILIO VACIO/DESOCUPADO	04
DOMICILIO INEXISTENTE O NO LOCALIZADO	19
DOMICILIO IMPRECISO	04
DOMICILIO INCORRECTO	24
FALLECIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES	02
INCOMPARECENCIA DE PARTE INTERESADA	02
OPOSICION A LA DILIGENCIA	02
CANCELADOS POR SECRETARIA DE ACUERDOS	05
DEVUELTOS SIN DILIGENCIAR (RAZONADOS)	00
IMPOSIBILIDAD TECNICA O MATERIAL	10
OTRAS CAUSAS	00
<b>TOTAL DE EXPEDIENTES NO DILIGENCIADOS</b>	<b>139</b>
<b>EXPEDIENTES PENDIENTES POR DILIGENCIAR</b>	<b>008</b>
<b>TOTAL DE EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>628</b>

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</b>	<b>DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA</b>
1.		8 MARZO 17	NOT. REQ.		*
2.		8 MARZO 17	NOT. REQ.		*
3.		8 MARZO 17	EMPLAZAR		*
4.		8 MARZO 17	EMPLAZAR		*
5.		8 MARZO 17	NOTIFICACION		*
6.		8 MARZO 17	EMPLAZAR		*
7.		8 MARZO 17	EMPLAZAR		*
8.		8 MARZO 17	NOTIFICACION		*



Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:



DER JUDICIAL DEL  
STADO DE B. C.  
ZGADO PRIMERO  
CIVIL DE  
NSENADA, B. C.

**OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA**

A cargo de los C. **SANTA CLARA CABRERA HUERTA, ZULMA IVETTE CARDENAS CRUZ y CLAUDIA FLORES VILLAVICENCIO**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

La intendencia a cargo del C. **CLAUDIA CORTES CERVANTES**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

**CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:**

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:


- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.**
- **Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**
- **Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.**

- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, durante los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria.
- El suscrito visitador hago constar la reiterada excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

#### CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: Que no hace manifestación alguna.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 10 de Marzo del 2017, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, y la Titular del Juzgado, C. Licenciado AMADO SALVADOR RÍOS VELA en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA  
 DEL ESTADO  
 VISITADURIA  
 Materia **Visitador en Materia Civil del Consejo de la  
 Judicatura del Poder Judicial del**

*Walter Riedel Barocio*

**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**

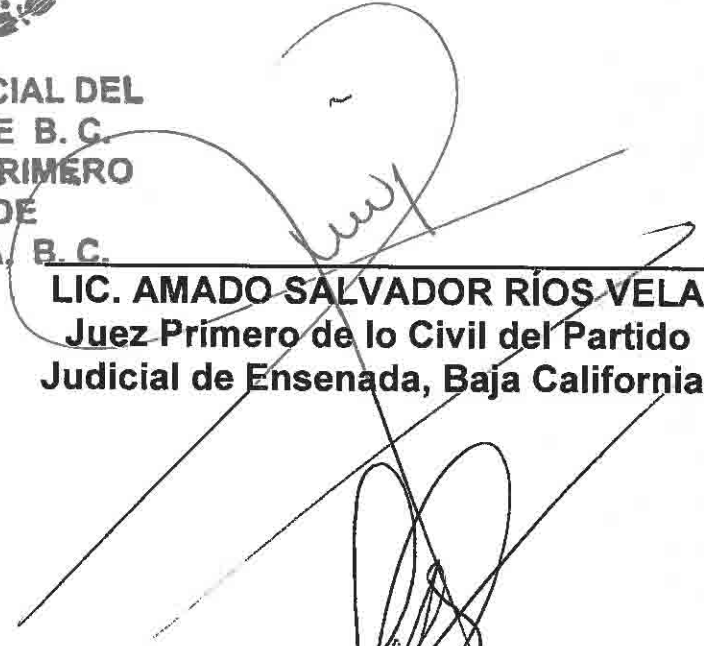
Estado de Baja California.



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Civil



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE B. C.  
JUZGADO PRIMERO  
CIVIL DE  
ENSENADA, B. C.

  
LIC. AMADO SALVADOR RÍOS VELA  
Juez Primero de lo Civil del Partido  
Judicial de Ensenada, Baja California.

  
LIC. JESUS DAVID CARRIZALES NAJERA  
Secretario de Acuerdos. A

  
LIC. CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA  
Secretaria de Acuerdos B

  
LIC. CLAUDIA MARÍA LÓPEZ BUSTAMANTE  
Secretario de Acuerdos C

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 33/2017 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO DE PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 09 Y 10 DE MARZO DE 2017, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 37 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 18 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



  
**LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA**